

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3866 Orden AAA/568/2013, de 27 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AAA/211/2013, de 5 de febrero.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden AAA/211/2013, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), según Anexo adjunto a la presente Orden.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 27 de marzo de 2013.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Nº-ORDEN	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
	DENOMINACION	NIVEL	SUBGRUPO	LOCALIDAD	DENOMINACION	NIVEL	MINIST.	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	GRADO	SUBGRUPO	N.I.R.P.
1	MAAA.SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS, INVESTIGACION Y CALIDAD. COORDINADOR / COORDINADORA DE AREA DE ACTIVIDAD (PROVISIONAL). (3979089)	28	A1	MADRID	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS, INVESTIGACION Y CALIDAD. COORDINADOR / COORDINADORA DE AREA DE ACTIVIDAD (PROVISIONAL).	28	AA	MADRID	CEBRIAN CALVO, ELENA	0100	28	A1	28172769240100
2	MAAA.SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. UNIDAD DE APOYO. JEFE / JEFA DE UNIDAD DE APOYO. (6938629)	29	A1	MADRID	OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. UNIDAD DE APOYO. JEFA DE UNIDAD DE APOYO (PROVISIONAL).	29	AA	MADRID	FORNELLS DE FRUTOS, ANA	0601	28	A1	508658021340601
3	MAAA.SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. DIVISION PARA LA PROTECCION DEL MAR. DIRECTOR / DIRECTORA TECNICO. (5724604)	30	A1	MADRID	DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. DIVISION PARA LA PROTECCION DEL MAR. DIRECTOR/DIRECTORA TECNICO (PROVISIONAL).	28	AA	MADRID	PEREZ PUYOL, ANHUA	5800	28	A1	335304746745800
4	MAAA.FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL. (2394210)	17	C1C2	MADRID	FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (PROVISIONAL).	17	AA	MADRID	FORTIZ DURAN, M.JOSE	1441	13	C2	0221219340A1441